



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CONTROL CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA 1ª
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA 2ª
D.ª LORENA MIRANDA DORADO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D. YAMAL DRIS MOJTAR
D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D.ª SAMIA ABDELKADER MAIMÓN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMED MUSTAFA AHMED
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª M.ª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de control en primera convocatoria.

No asisten a la sesión el Sr. Mebroud Mohamed y la Sra. Vázquez Soto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de octubre.

El Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

2.- Dar cuenta de Informe de Seguimiento del Plan de Saneamiento y Reducción de Deuda, aprobado por el Pleno de la Asamblea de Ceuta en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2014. Año 2020.

El Pleno de la Asamblea queda enterado del siguiente informe de seguimiento del Plan de Saneamiento y Reducción de deuda, aprobado por el Pleno de la Asamblea de Ceuta en sesión celebrada el 25/11/2014.

“AÑO 2020

El presente informe se emite en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 3.6 del Real Decreto-Ley 18/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde se establece que "el interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes y presentarlo al pleno de la corporación local para su conocimiento y deberá, además, remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas".

El citado Real Decreto-Ley recoge la posibilidad de que las Entidades Locales acudan al mercado bancario para la cancelación total o parcial de la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Para la formalización de las nuevas de operaciones de endeudamiento citadas será preciso solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A la solicitud se deben adjuntar:

- El acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- Informe del Interventor de la entidad local en el que se certifique el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento.*

Por otro lado, según establece el artículo 3.6 del referido Real Decreto, "si la entidad local hubiere presentado en el ejercicio 2013 ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, en los términos definidos en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la entidad local, mediante acuerdo de su Pleno, deberá aprobar un Plan de Saneamiento Financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente".

De acuerdo con esta nueva regulación, el 15 de septiembre de 2014 el Tesorero de esta entidad emitió un informe en relación con la posibilidad de refinanciar la deuda que la Ciudad tenía contraída para la financiación de los pagos a proveedores.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Con fecha 3 de octubre de 2014, el Interventor de la Ciudad informa sobre la referida refinanciación, en virtud de lo cual, con fecha 16 de octubre de 2014, el Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos dicta decreto por el que se inicia el expediente para la concertación de la operación de refinanciación mediante solicitud de ofertas a las entidades financieras. Con fecha 29 de octubre de 2014 las entidades BBVA, BANKIA, CAIXABANK y CAJAMAR presentaron ofertas.

El 3 de noviembre de 2014 la comisión de valoración seleccionó, en función de las mejores condiciones ofertadas, las siguientes operaciones financieras:

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS
CAJAMAR	12.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,96 %
CAIXABANK	10.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,995 %
CAJAMAR	15.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1 %
BBVA	6.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,04 %
BBVA	7.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,07 %
BBVA	6.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,1 %
BBVA	7.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,14 %
CAIXABANK	5.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,15 %
BANKIA	9.077.169,85€	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,48 %
TOTAL	77.077.169,85 €	

Estas nuevas operaciones cumplían con los siguientes requisitos:

- No excedían del plazo máximo que restaba para la cancelación completa de los créditos que la Ciudad tenía suscritos con el Fondo de Pago a Proveedores
- Suponían un ahorro en gastos financieros.
- No incorporaban como garantía la participación en tributos del Estado.
- Se destinaban en su totalidad a la amortización anticipada parcial o total de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos suscritos por las entidades locales con el citado fondo.
- Como consecuencia de incumplirse el periodo medio de pago a proveedores, el ahorro financiero generado como consecuencia de la suscripción de las nuevas operaciones de endeudamiento autorizadas debería destinarse a reducir su deuda comercial.

Finalmente, el Gobierno de la Ciudad de Ceuta aprobó, mediante acuerdo del Pleno de su Asamblea de 17 de noviembre de 2014, la concertación de las operaciones de crédito a largo plazo reseñadas.

Como consecuencia de que el endeudamiento a la fecha de concertación de esas operaciones era superior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2013), el Pleno de la Asamblea de Ceuta aprobó, con fecha 25 de noviembre de 2014, un Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el volumen de endeudamiento.

El plan de saneamiento aprobado para el año 2020 es el siguiente:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

	2020
INGRESOS CORRIENTES	263.461.899
GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	213.650.159
INTERESES	5.882.110
TOTAL GASTOS CORRIENTES	219.532.270

INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES	43.929.630
AMORTIZACIÓN DEUDA L/P	36.982.430
Préstamos Ciudad	36.075.170
Préstamos Sociedades y OOAA	907.260
PRÉSTAMOS A L/P	36.000.000
TOTAL DEUDA	179.662.125
Deuda l/p	167.662.125
Deuda c/p	12.000.000
% DEUDA/ING. CORRIENTES	68%
AHORRO NETO	5.503.847
CARGA FINANCIERA	17%

1. Análisis sobre la evolución del plan de saneamiento a 31 de diciembre de 2020.

a. Endeudamiento.

Durante este ejercicio se han amortizado créditos a hp por un valor de 57.293.801,70€ y a su vez se han concertado nuevas operaciones a hp por importe de 66.180.462,32€, por lo que la deuda sube 8.886.661€, hecho puntual achacable a la pandemia del COVID-19.

La deuda viva consolidada a largo plazo, a 31 de diciembre de 2020, ascendía a 171.558.684,96 E. A la fecha indicada había deuda a corto plazo por un valor de 20.000.000€. El saldo, por tanto, de deuda consolidada viva al final del ejercicio 2020 era de 191.558.684,96€

Deuda a l/p (31/12/2020)	171.558.684,96€
Deuda a c/p (31/12/2020)	20.000.000,00€
<hr/>	
Total deuda viva	191.558.684,96€

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, según la liquidación aprobada del ejercicio 2020 ascendía a 285.976.600,01€

Endeudamiento	$\frac{191.558.684,96€}{285.976.600,01€}$	=66,98%
---------------	---	---------

El nivel de endeudamiento a la fecha reseñada era del 66,98%, cumpliéndose, por tanto, lo previsto en el plan de saneamiento aprobado por la Asamblea de Ceuta, que preveía un 68%.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

b. Ahorro neto

El ahorro neto consolidado a 31 de diciembre de 2020, calculado según lo previsto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ascendía a:

(1) Ingresos corrientes consolidados (2020)	285.976.600,01€
(2) Gastos corrientes consolidados (cap 1,2,4 y 5) (2020)	231.059.239,53€
(3) Anualidad amortización teórica (2020)	20.809.380,03€
(4) Ajustes	7.711.129,00€
AHORRO NETO (1-2-3+4)	41.819.109,45€

La liquidación de este ejercicio arroja, por tanto, ahorro neto positivo, de acuerdo con lo previsto en el citado plan.

c. Carga financiera

La carga financiera, calculada como el coeficiente entre la anualidad teórica (que incluye amortización e intereses) y los ingresos corrientes consolidados del ejercicio ascendió, al final del ejercicio 2020 a:

$$\text{Carga Financiera: } \frac{\text{Anualidad amortización teórica (2020)} \quad 20.809.380,03\text{€}}{\text{Ingresos corrientes consolidados (2020)} \quad 285.976.600,01\text{€}} = 7,27\%$$

La carga financiera resultante de la liquidación del ejercicio 2020 era del 7,72%, cifra inferior a la del plan que preveía un porcentaje del 17%.

CONCLUSIÓN.

De los datos resultantes de las liquidaciones del presupuesto del ejercicio 2020, en relación con el cumplimiento del plan de reducción de deuda aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta con fecha 25 de noviembre de 2014, se desprende que se han cumplido los compromisos de reducción de la deuda, en los términos previstos en el referido plan”.

3.- INTERPELACIONES.

Por los distintos grupos parlamentarios se presentan las siguientes interpelaciones:

3.1.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a diversas cuestiones sobre los MENA en la Ciudad.

“Durante este mes hemos sido conocedores de varios sucesos que han conmovido a los ceutíes. Por un lado, el caso de la detención por parte de la Policía Nacional de un MENA en Piniers por presuntos abusos y violencia ejercida contra una trabajadora del SAMU. Por otro lado, la detención también por parte de miembros del Cuerpo Nacional de Policía de un adulto y un MENA de Piniers, ambos marroquíes, por robo y posesión de armas blancas de gran tamaño. Asimismo, otros cuatro MENA han sido identificados por la policía por agredir a



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

un trabajador de la Cruz Roja. Son cada vez más los sucesos que preocupan a los ciudadanos de Ceuta, que se sienten indefensos ante la sensación real de inseguridad que padecen.

En el caso de Piniers, sorprende saber que carece de vigilancia privada debido a que la ciudad suprimió estos servicios, según fuentes de algunos medios de comunicación locales. La trabajadora declaró que estos sucesos se habían repetido en varias ocasiones, pero que hasta el momento no se había decidido a presentar la denuncia. Incluso tuvieron que intervenir compañeros de la trabajadora para ayudarla, siendo uno de los trabajadores agredido por intervenir, sin la presencia de seguridad privada.

Conviene recordar, que este centro de menores está gestionado por el gobierno del Partido Popular incapaz de llevar a cabo una gestión eficiente de los centros de menores, poniendo en peligro no solo a los trabajadores que tratan a diario con estos MENA, sino a la ciudadanía de Ceuta. Esta clara falta de control, por parte del gobierno local, hace que estos menores deambulen a sus anchas por la ciudad, llegando incluso a delinquir.

Pese a los grandes esfuerzos que acometen nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad, se hace imposible la prevención y el control de este tipo de delitos por la deficiente gestión del gobierno de Juan Vivas respecto de los MENA en Ceuta.

Es por ello que interpelamos al Gobierno para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- *¿Por qué el gobierno de la ciudad decidió no contar con seguridad privada en Piniers?*
- *¿Qué medidas está acometiendo el gobierno en relación a la seguridad en los centros de menores que gestiona?*
- *¿De cuántos delitos son conocedores los responsables del gobierno de la ciudad cometidos por los MENA de todos los centros de menores de la ciudad?*
- *En la actualidad ¿cuántos MENA se encuentran en la ciudad en los diferentes centros y casas de acogida?”*

3.2.- Interpelación presentada por D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito, relativa a la situación de conservación de las Murallas del antiguo Foso seco y de la Plaza Rafael Gibert.

“La situación de conservación de las Murallas del antiguo Foso seco que miran hacia la calle Teniente José del Olmo y en general el estado de conservación de la Plaza Rafael Gibert”.

3.3.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre el Cementerio de Santa Catalina.

“1. ¿Existe algún proyecto para mejorar la accesibilidad del Cementerio de Santa Catalina?”



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

2. *¿Tiene pensado el ejecutivo instalar elementos, como puedan ser barandillas en las escaleras de acceso, que faciliten la entrada al campo santo de personas con dificultades en la movilidad como pueden ser nuestros mayores?*
3. *¿Se ha adquirido por parte de la Ciudad las escaleras necesarias para poder realizar enterramientos en nichos situados en altura?*
4. *¿Desde cuándo no se pueden realizar esos sepelios por falta de los medios necesarios para llevarlos a cabo?”*

3.4.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la puesta en marcha de una campaña de captura, esterilización y suelta (CES) de los gatos callejeros, así como una campaña de chipado de perros y gatos.

“Con fecha de 25 de marzo de 2021 se aprobó por unanimidad de los grupos políticos con representación en la Asamblea, una propuesta presentada por nuestro grupo político para que se ponga en marcha una campaña de captura, esterilización y suelta (CES) de los gatos que viven en la calle y el desarrollo de una campaña de chipado de perros y gatos, de forma que todos los animales de compañía que habiten en nuestro municipio estén censados. Igualmente se aprobó el encargo de un informe jurídico sobre la viabilidad de insertar un apartado en la página web de la Ciudad para la protectora de animales que promoviera la adopción de animales.

1. *¿Se ha elaborado dicho informe? ¿Cuál es la conclusión del mismo?*
2. *¿Se está haciendo una campaña de captura, esterilización y suelta (CES) de los gatos que viven en la calle y el desarrollo de una campaña de chipado de perros y gatos con medios propios de la Consejería de Sanidad? ¿Es continuada en el tiempo?*
3. *En caso afirmativo, ¿cuántos gatos callejeros han participado de la campaña de captura, esterilización y suelta?*
4. *¿Están censados los gatos callejeros?*
5. *¿Se conocen cuántas colonias gatunas existen en la ciudad y dónde están situadas?”.*

3.5.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a préstamo/adelanto por parte de la Ciudad al Hotel Puerta de África.

“En la sesión del Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hotel Puerta de África celebrada el pasado día 20 de octubre a las 10:00, con motivo del punto segundo del orden del día se procedió a la aprobación de la propuesta del Sr. Presidente de la misma, Alberto Gaitán, de la solicitud a la Ciudad Autónoma de Ceuta de un préstamo de 300.000 euros “... para que puedan ser abonadas las nóminas del personal durante los últimos meses del ejercicio y poder continuar con la actividad hotelera propia de su objeto social...” Tal punto resultó aprobado con el voto favorable de los representantes del Consejo de Administración del Grupo Parlamentario del partido Popular y Caballas, contando como única oposición con el voto negativo del representante del Grupo Parlamentario VOX.

No obstante, la figura de la operación es denominada -según consta en el informe de la Intervención- de distintas formas. De una parte, se le denomina “préstamo” y, de otra, se



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

define como “anticipo”, pero lo cierto es que podría no ser ni una ni otra cosa. Tanto es así que, atendiendo a la naturaleza real de la operación, y al hecho de que la mercantil pública ya solicitó mediante este instrumento 475.000 euros -a lo que hay que añadir las numerosas ampliaciones de capital a cargo de la Ciudad en los dos últimos años que han ascendido a 700.000 euros en primavera de 2021 y 1.000.000 de euros en verano de 2020-, sumado a que las perspectivas económicas –que se manifiestan en el propio informe de Intervención- no se presentan nada halagüeñas para que esas cantidades se devuelvan, incluso a largo plazo, más bien parece otra inyección de dinero público sin retorno posible.

La situación del Hotel Puerta de África producida por la gestión de Vivas, supone un insulto a los ciudadanos ceutíes, en primer lugar, por el continuo derroche de dinero público en un hotel propiedad de la Ciudad que ya iba mal desde antes de la Pandemia; situación agravada actualmente por el hecho de que numerosos hosteleros han perdido sus negocios durante la Pandemia o están en crisis mientras se financia con dinero público un hotel deficitario que hace competencia a un sector tan castigado.

Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- Esta operación que es definida como “préstamo” y/o “adelanto” en el Informe del Interventor, ¿bajo qué forma jurídica va a realizarse dicho préstamo/adelanto por parte de la Ciudad y qué condiciones?*
- En base a qué precepto legal una Administración Pública puede conceder un préstamo/adelanto a una mercantil según la normativa administrativa que no ha sido aclarado en el Informe del Interventor.”*

3.6.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a diversas cuestiones sobre la detección de un caso de rabia en Ceuta.

“Recientemente hemos conocido la noticia de la detección de un caso de rabia en Ceuta. En concreto, el pasado 9 de octubre de 2021 se capturó una perra de raza pastor belga del tipo malinois, que carecía del correspondiente chip de identificación. Asimismo, a mediados de octubre, se confirmó oficialmente por parte de la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación la existencia de un caso de rabia en una perra que había sido capturado por el servicio de recogida de animales de Ceuta.

Tras conocerse estos casos de rabia, algunas personas acudieron a Sanidad y varias de ellas recibieron tratamiento, porque estuvieron en contacto con el animal en cuestión y presentaban alguna mordedura o arañazo.

El Instituto de Salud Carlos III confirmó, por inmunofluorescencia indirecta, que la perra era finalmente positiva de rabia, una vez realizadas las pruebas pertinentes sobre las muestras del cerebro del animal que le fueron enviadas desde Ceuta.

Aún se desconoce la procedencia de la perra, a diferencia de otro caso de rabia en la



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

ciudad, cuando se pudo confirmar que la procedencia de los animales era de Marruecos, país donde la enfermedad es endémica.

Conviene recordar, por otro lado, el grado de peligrosidad de esta enfermedad, ya que la rabia es una infección potencialmente mortal. Sin el tratamiento adecuado, la rabia puede llevar al coma e incluso a la muerte. Por lo tanto, ante la preocupación de muchos ciudadanos, interpelamos al gobierno del Partido Popular sobre una serie de cuestiones que son de gran importancia para los ceutíes.

Es por ello que interpelamos al Gobierno para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- ¿Cuántas personas acudieron a Sanidad por haber tenido contacto con el animal?
¿Cuántas de ellas recibieron tratamiento médico?*
- ¿Cuál es el origen del animal afectado por la enfermedad que ha contagiado a la perra?
¿Procede de Marruecos?*
- ¿Qué tipo de medidas de se han llevado a cabo por parte de la Consejería de Sanidad?
¿Se establecieron las medidas contempladas en el Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España?*
- ¿Se ha realizado algún sacrificio de animales tras la detección del caso de rabia en nuestra ciudad?”*

3.7.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a conocer qué medidas piensa adoptar el ejecutivo local para que vuelvan a aplicarse los recursos asignados para luchar contra la violencia de género.

“Los recursos asignados para luchar contra la violencia de género no se están utilizando para sus fines. Por ello nuestro grupo municipal desea conocer qué medidas piensa tomar el ejecutivo local para que vuelvan a aplicarse para luchar contra esta lacra que amenaza a nuestra sociedad”.

3.8.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Departamento de Urgencias Sociales permanente, adscrito a la Consejería de Servicios Sociales.

“Con fecha de 25 de septiembre de 2019 se aprobó por unanimidad de los grupos políticos con representación en la Asamblea, una propuesta presentada por nuestro grupo político para la creación de un Departamento de Urgencias Sociales permanente, adscrito a la Consejería de Servicios Sociales, que prestara servicios básicos esenciales y que debía atender de forma inmediata, situaciones de vulnerabilidad y desamparo social. Dos años después de esta aprobación,



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

1. ¿Se ha creado dicho departamento?
2. ¿Existe un teléfono de asuntos sociales al que pueda dirigirse el ciudadano ante una situación de emergencia fuera del horario de oficinas? ¿Puede acudir quien lo necesite a alguna página web o aplicación que le permita ser atendido?
3. ¿Qué actuaciones se están llevando a cabo por los propios servicios sociales ante situaciones de emergencia social?”.

3.9.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a diversas cuestiones sobre las viviendas de Loma Colmenar.

“Una vez construidas las últimas 317 Viviendas de Protección Oficial de Loma Colmenar, consideramos que dichas viviendas han debido atender a un entorno desestructurado con un presupuesto ajustado. En este sentido, la parcela del concurso, situada en Loma Colmenar, participa de ambas características por su cercanía a la frontera y a la barriada Príncipe Alfonso. Esta área engloba tres zonas (o “barriadas”): una con 170 viviendas, otra con 317 viviendas y una tercera con 226 viviendas. En contraste con esta zona, la urbanización de Loma Colmenar incluye el nuevo Hospital Universitario, una estructura de grandes dimensiones que hacía necesario un mediador para establecer un diálogo con la barriada.

Según fuentes del Gobierno de la ciudad, el día 30 de agosto de 2016, la empresa municipal de la vivienda, EMVICESA, adscrita, en su día, a la Consejería de Fomento, entregó las viviendas de promoción de 317 de Loma Colmenar.

Estas viviendas fueron adjudicadas de acuerdo con las bases establecidas por la Comisión Local del área y en la que participaron todos los grupos políticos que, por entonces, conformaban la Asamblea de Ceuta. El Reglamento regulador de las adjudicaciones en materia de vivienda están sujetas a las prohibiciones y limitaciones derivadas del régimen de Viviendas Protegidas recogido en el Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, en el Reglamento de desarrollo del Plan de Vivienda 2009-2012 y en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Según recogía el contrato de arrendamiento de cada piso, los arrendatarios deberían ocupar su vivienda en un plazo de tres meses desde la entrega de las llaves y destinar su uso y disfrute a ser residencia habitual y permanente. Asimismo, se prohíbe realizar obras de modificación, mejora o reforma sin previa autorización escrita de la propiedad, así como la cesión y subrogación, ya sea total o parcial. Incumplir estas obligaciones es motivo de resolución del contrato, como también lo constituye la falta de pago de las rentas o de las cuotas complementarias exigibles por servicios o gastos comunes y causar deterioros graves.

A su vez, recientemente aparecía en la prensa que Emvicesa apenas ingresará 63.000 € en alquileres el próximo año, hecho que preocupa a la ciudadanía.

Es por ello que interpelamos al Gobierno para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- De todas las viviendas de Loma Colmenar ¿cuántos inquilinos están pagando las rentas



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

correspondientes a dichas viviendas? ¿Cuántas no? ¿Cuántas personas incumplen el pago de las cuotas complementarias exigibles por servicios o gastos comunes?

- ¿Cuántos recibos deben los inquilinos que no pagan las rentas? ¿Cuál es el motivo del impago de las mismas?

- ¿Qué medida piensa adoptar el gobierno del Partido Popular para solucionar esta problemática?

- ¿Por qué es tan baja la previsión de ingresos en alquileres de Emvicesa para el próximo año? ¿Qué medidas piensan tomar para solucionarlo?”.

3.10.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a la rehabilitación de viviendas.

“La política del Gobierno del PP, aplicada de manera contumaz durante más de veinte años ininterrumpidos, ha consolidado “la Ceuta de las dos velocidades”, “las dos Ceutas”, o “la Capital de la desigualdad”, como cada cual prefiera decir. Lo cierto es que, a pesar de las constantes apelaciones de los grupos de la oposición a cambiar esta política profundamente injusta, el PP se ha mantenido inamovible en su posición.

Una prueba muy evidente de esta política sectaria y discriminatoria es el trato que reciben las diferentes barriadas de la Ciudad. Algunas zonas, siempre mimadas y otras, siempre castigadas. Así sucede con la barriada Príncipe Felipe, cuya rehabilitación ha sido comprometida por el Gobierno en numerosas ocasiones, y todas incumplidas:

Por ello, solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación con la rehabilitación de viviendas? ¿Tiene un Plan de Inversiones para esta finalidad? ¿Piensa rehabilitar alguna vez las barriadas más desatendidas, ente ellas Príncipe Felipe?”.

3.11.- Interpelación presentada por D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a conocer qué medidas piensa adoptar el ejecutivo local sobre la situación de abandono en que se encuentra la barriada Juan XXIII.

“La situación en que se encuentra la barriada Juan XXIII, parecida al resto de barrios de nuestra ciudad, de abandono por parte del ejecutivo local hace que nos veamos en la obligación de preguntar si se van a tomar las soluciones para hacer habitable a sus vecinos.

Es por ello que nuestro grupo municipal desea conocer cuáles son las medidas que piensa tomar el ejecutivo tanto en la barriada como en su entorno”.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

3.12.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la elaboración de un nuevo Plan Joven.

“El III Plan Ceuta Joven tiene prevista su finalización en el plazo de 1 mes.

- 1. ¿Se está elaborando un nuevo Plan Joven?*
- 2. ¿Se han mantenido reuniones con las asociaciones juveniles para que trasladen las inquietudes de la juventud ceutí?*
- 3. ¿Existe un plan de trabajo que permita recoger las necesidades de los jóvenes?*
- 4. ¿Cuál es el grado de cumplimiento del III Plan Ceuta Joven 209-2021?*
- 5. ¿Existe una evaluación al respecto?”.*

3.13.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a diversas cuestiones sobre el último cero eléctrico producido en nuestra Ciudad.

“El último cero eléctrico en nuestra Ciudad se dio el pasado 29 de octubre de 2021 a las 02:28 horas, no restableciéndose el suministro eléctrico hasta las 04:14 horas. Un cero eléctrico es un apagón total, algo a lo que los y las ceutíes ya nos hemos acostumbrado, llegando a vivir en una especie de déjà vu constante en la que siempre se da la misma secuencia de hechos: apagón injustificado-anuncio de apertura de expediente informativo a la empresa de electricidad por parte de la Ciudad Autónoma-ninguna noticia más sobre la cuestión. Esto mismo ocurrió en el anterior apagón, el pasado mes de mayo. Se anunció que la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos iniciaría tal expediente. Y hasta hoy.

Desconocemos si de verdad ha existido algún tipo de consecuencia para los responsables o si, por el contrario, los anuncios del Gobierno no son más que “brindis al sol” dirigidos a acallar las voces críticas. Es inadmisibles que, en una situación en la que no se duda en cortar la luz cualquier ciudadano que no puede pagar o en la que diferentes empresarios en dificultades económicas por la situación pandémica han sido amenazados con lo mismo, la suministradora de electricidad se permita el lujo de prestar un servicio tan nefasto.

Por ello, solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea:

¿Cuál ha sido el recorrido de los anunciados expedientes informativos? ¿Qué medidas se ha tomado a este respecto? ¿Qué consecuencias han tenido estos hechos para la empresa suministradora?”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las doce horas dieciocho minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE